Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MATAMOROS , TAMAULIPAS A 25 DE ABRIL DE 2025 | **Fianza No.** 2595094-0000

Fiado: GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO | **Monto:** $ 681,819.56

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Seiscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Diecinueve Pesos 56/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 28 DE ABRIL DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: CARRETERA SENDERO NACIONAL KM 2 NO.S/N, CEDRITOS, C.P. 87314, HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS, MÉXICO
BENEFICIARIO:R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 6 S-N, ENTRE MORELOS Y GONZALEZ, ZONA CENTRO, MATAMOROS, TAMAULIPAS

ANTE: R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR SOLMEX, S. DE R.L. DE C.V., CON R.F.C. GCS1307016S4, LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE $ 681,819.56 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 56/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DE CONTRATO, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE POR IGUAL SUMA RECIBA DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA, CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MAT-OP-REVUPE-011/2024-25, DE FECHA DE FIRMA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CALLE JOSÈ NICOLAS BALLI DE CALLE TEOTIHUACAN A CALLE JUANA JOSEFA GIRÒN, FRACC. FUNDADORES, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, CUYAS CARACTERISTICAS SE ESPECIFICAN EN EL MISMO DOCUMENTO Y AQUI SE DAN POR REPRODUCIDAS.

CON UNA VIGENCIA DE EJECUCION DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2025 AL 11 DE JUNIO DE 2025 Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, O BIEN CON LA COMPROBACION DE QUE SE HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION GARANTIZADA.

EN NINGUN CASO LA RESPONSABILIDAD QUE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ASUME POR MEDIO DE ESTA POLIZA PODRA EXCEDER DE LA CANTIDAD POR LA QUE SE EXPIDE, EN CASO DE RECLAMACION A LA PRESENTE FIANZA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 279, 280, 281 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. FIN DE TEXTO.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dWNDMMc

Eduardo Rodriguez Ramirez

fGYSkUfhNj9vBubw230w2iZo2WOh+1tfIhFHOchsAHBkSJ3DT4Yxego4WHF2JIEw3uHgqaqHF/TMnelvt/CGO8zLrNl8hZGzcm4Wc
A/3A0MtyorpMMMw4Y8RPI3VkibW0fvvjt0OSBDSwTY/zc1N1FyRIGmz8ywgOJTWcP7s6ioM4JX5h+Mau87gXcZomexDJG8vXNZB
SSaHcVVZQ0DzKv52wIb7Fng8V/eYaqIerWLumcctmS/9Uc5N+czCQ+K0buGjnj6X7aUCDkVXVofgQ6Nlr2cvfj+BVMbhfjTZRWRkTJ
PsefNh1QQkgVVWk/PBTRWQZH7kMK





Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.